

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

123-OIR-2014-RESOLUCIÓN DE ACCESO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL.

San Salvador, a las catorce horas y quince minutos del doce de septiembre de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CIENTO VEINTITRÉS (123)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de BRENDA MARIELOS VÁSQUEZ, menor de edad, quien se presenta con cinco estudiantes más, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**, consistente en: **“Tema: “el machismo, solicitando afiches, volantes e información sobre cuál es el rol que desempeña la institución.”**

En vista que la solicitud es presencial se procede a la entrega de 28 documentos, afiches, hojas volantes guías prácticas para detectar violencia contra las mujeres y seis ejemplares de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y erradicación de la Discriminación contra las mujeres y documentos sobre el quehacer de ISDEMU. El acto de entrega presencial, finaliza a las quince horas con veinte minutos de este mismo día.

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2510-4100 o al correo electrónico de la oficial de información: mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv **NOTIFÍQUESE A LA SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**

María Dolores Rosa
Oficial de Información.

